



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-391-2023**

León, Guanajuato, 17 de agosto de 2023

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 08 de agosto de 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000369** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**//1. Por medio de la presente, solicito atentamente se me informe si el HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, a través de cualesquiera de sus oficinas, dependencias y/o delegaciones, actualmente adquiere algún medicamento, producto farmacéutico, fármaco o sustancia que contenga el principio activo DARATUMUMAB. En caso de ser afirmativa la respuesta, favor de informar la denominación distintiva de dicho producto, de que proveedor o distribuidor lo adquiere; así como las unidades, la(s) forma(s) y/o presentación(es) adquirida(s). Lo anterior en el periodo comprendido entre enero del 2021 y hasta la fecha de sometimiento de la presente consulta. 2. Por medio de la presente, solicito atentamente se me informe si el HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, actualmente adquiere a través de cualquier medio de contratación, por conducto de cualquier dependencia del Gobierno Federal, oficinas o delegaciones Estatales, el producto farmacéutico con denominación distintiva DARZALEX y denominación genérica DARATUMUMAB; específicamente solicito tener acceso a la información relacionada con la cantidad de unidades adquiridas para su uso en dicha dependencia, la(s) presentación(es) y/o forma(s) farmacéutica(s) de dicho producto. Lo anterior en el periodo comprendido entre enero del 2021 y hasta la fecha de sometimiento de la presente consulta. 3. Por medio de la presente, solicito atentamente se me informe el o los proveedor(es) o distribuidor(es) que le enajena(n) a el HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO el medicamento, fármaco o producto farmacéutico que contiene el principio activo con denominación genérica DARATUMUMAB. Así mismo, solicito conocer los precios, la procedencia del producto y la nacionalidad del mismo, y/o la de su fabricante o distribuidor, las cantidades exactas y la(s) forma(s) y/o presentación(es) farmacéutica(s), con los cuales fue adquirido dicho producto por la dependencia antes mencionada. Lo anterior en el periodo comprendido entre enero del 2021 y hasta la fecha de sometimiento de la presente consulta. 4. Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si el HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, adquirió el producto farmacéutico con la denominación distintiva DARZALEX (denominación genérica DARATUMUMAB), en el periodo que comprende del primero de enero del 2021 y hasta la fecha de sometimiento de la presente consulta; de ser afirmativa la respuesta, solicito acceso a la información para conocer la(s) cantidad(es) precisa(s) de las piezas adquiridas de este producto por la dependencia mencionada. Específicamente solicito acceso a la información relacionada con los inventarios elaborados para control interno de dicha institución respecto de la totalidad de piezas adquiridas en dicho periodo...sic**

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales y a la Jefatura de Farmacia con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se



turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

***Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.***

***Me permito informar a usted que la Jefatura de Farmacia no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. - Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.***

- IV. En ese orden de ideas, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-391.-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín y al Jefe de Farmacia Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios Cárdenas Rosas diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles para el área de Farmacia a más tardar el 15 de agosto y 07 días para Recursos Materiales quedando el 17 de agosto 2023.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante vía correo y memorándum No. HRAEB/DAF/SRM/413/2023 con fecha 15 de agosto del 2023, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**□ En respuesta al memorando No. HRAEB-DPEI-UT-391-2023, mediante el cual hace saber a esta Subdirección, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información con número de folio 330016023000369, por lo que a fin de dar respuesta a lo solicitado se informa lo siguiente: Anexo al presente se envía archivo que contiene la información con que cuenta la Subdirección de Recursos Materiales respecto de las adquisiciones de DARATUMUMAB (84160025041240-84160025041241), por el periodo del 2021 a la fecha, dentro del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío...sic**

**Nota: se anexa documento Exel**

- VII. Mediante vía correo y memorándum N° HRAEB/DO/SAH/FH/2023 con fecha 15 de agosto del 2023, el jefe de Farmacia, Juan de Dios Márquez Barrios, informo lo siguiente :



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**Se envía información correspondiente a la farmacia en formato Excel ...sic**  
**Nota: se anexa documento Exel**

- VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA.** - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016023000369 integrando la respuesta, con la otorgada por el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, el Jefe de Farmacia Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios que se describe en los numerales VI y VIII del presente escrito de respuesta, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

**TERCERA.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTA.** - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el subdirector de Recursos Materiales y al el Jefe de Farmacia Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

  
**Lic. Karen Maldonado Moreno**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

